

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.412 · 2001

ESTABLECIMIE... PENITENCIARIOS

Boletín Oficial, 24 de abril de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Establecimientos Penitenciarios

Ley 25.412

Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a otorgar a la provincia de Mendoza un aval para el financiamiento por la construcción del Complejo Penitenciario III-Mendoza.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorícese al Poder Ejecutivo Nacional a otorgar a la provincia de Mendoza el aval por hasta la suma de setenta millones de pesos ($ 70.000.000) para el financiamiento, en el marco de la licitación pública nacional e internacional 8.013-D-99, del gobierno de la provincia de Mendoza, para la adjudicación y contratación del proyecto definitivo, financiamiento, construcción, equipamiento, habilitación y puesta en funcionamiento del Complejo Penitenciario III-Mendoza.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Establecimientos Penitenciarios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).